



2025/1758

22.8.2025

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1758 DE LA COMISIÓN

de 21 de agosto de 2025

por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes al Reino Unido en las listas de terceros países, territorios o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ⁽¹⁾, y en particular su artículo 230, apartado 1, y su artículo 232, apartados 1 y 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2016/429 establece que, para entrar en la Unión, las partidas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal deben proceder de un tercer país o territorio, o una zona o compartimento de estos, que figuren en las listas establecidas de conformidad con su artículo 230, apartado 1.
- (2) El Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión ⁽²⁾ establece los requisitos zoonosológicos que deben cumplir las partidas de determinadas especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal para poder entrar en la Unión desde terceros países o territorios, o zonas de estos, o compartimentos en el caso de los animales de acuicultura.
- (3) El Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión ⁽³⁾ establece las listas de terceros países o territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de las especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692. Esas listas y determinadas normas generales relativas a las listas figuran en los anexos I a XXII de dicho Reglamento de Ejecución.
- (4) Concretamente, en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 figuran las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral, y carne fresca de aves de corral y de aves de caza, respectivamente.
- (5) El 9 de agosto de 2025, el Reino Unido notificó a la Comisión dos nuevos brotes de gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) en aves de corral en el condado de Devon (Inglaterra), que se habían confirmado el 8 de agosto de 2025 mediante análisis de laboratorio (RCP-RT).
- (6) A raíz de detectarse estos brotes recientes de GAAP, la autoridad veterinaria del Reino Unido estableció zonas restringidas de al menos 10 km alrededor de los establecimientos afectados y aplicó una política de sacrificio sanitario para controlar la presencia de la enfermedad y limitar su propagación.

⁽¹⁾ DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj>.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión, de 30 de enero de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas para la entrada en la Unión, y para el desplazamiento y la manipulación tras la entrada, de las partidas de determinados animales, productos reproductivos y productos de origen animal (DO L 174 de 3.6.2020, p. 379, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/692/oj).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 114 de 31.3.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/404/oj).

- (7) El Reino Unido ha presentado a la Comisión información adicional sobre la situación epidemiológica en su territorio, así como sobre las medidas que ha tomado para evitar que siga propagándose la enfermedad tras esos brotes recientes de GAAP.
- (8) La Comisión ha evaluado dicha información. Habida cuenta de la situación zoonositaria en las zonas sujetas a restricciones establecidas por la autoridad veterinaria del Reino Unido, debe suspenderse la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral y de carne fresca de aves de corral y de aves de caza procedentes de las zonas afectadas por los brotes, a fin de proteger la situación zoonositaria de la Unión, teniendo en cuenta las fechas en las que se confirmaron los brotes. Procede, por tanto, modificar en consecuencia las entradas correspondientes al Reino Unido en los cuadros que figuran en el anexo V, parte 1, sección B, y parte 2, y en el cuadro que figura en el anexo XIV, parte 1, sección B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404.
- (9) Asimismo, el Reino Unido ha facilitado a la Comisión información actualizada sobre la situación epidemiológica en su territorio con respecto a la GAAP que anteriormente había dado lugar a la suspensión de la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral, y de carne fresca de aves de corral y aves de caza, tal como se establece en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404.
- (10) El 11 de agosto de 2025, el Reino Unido presentó información actualizada sobre la situación zoonositaria y las medidas que ha tomado en relación con un brote de GAAP en aves de corral en el condado de Wrexham (Gales), que se había confirmado el 24 de junio de 2025 mediante análisis de laboratorio (RCP-RT).
- (11) El 13 de agosto de 2025, el Reino Unido presentó información actualizada sobre la situación zoonositaria y las medidas que ha tomado en relación con un brote de GAAP en aves de corral en el condado de North Yorkshire (Inglaterra), que se había confirmado el 20 de junio de 2025 mediante análisis de laboratorio (RCP-RT).
- (12) El Reino Unido informó a la Comisión de que, a raíz de estos brotes de GAAP, ha aplicado una política de sacrificio sanitario para controlar y limitar la propagación de la enfermedad, y también ha completado las medidas de limpieza y desinfección necesarias tras la aplicación de la política de sacrificio sanitario en los establecimientos de aves de corral infectados.
- (13) La Comisión ha evaluado la información presentada por el Reino Unido, y considera que ha ofrecido garantías adecuadas de que la situación zoonositaria que había dado lugar a la suspensión de la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y aves de caza procedentes de las zonas afectadas, tal como se establece en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, ya no representa una amenaza para la salud pública o animal en la Unión y que, en consecuencia, debe autorizarse de nuevo la entrada en la Unión de esas partidas procedentes de las zonas afectadas en el Reino Unido desde las que se había suspendido la entrada en la Unión. Procede, por tanto, modificar en consecuencia las entradas correspondientes a ese tercer país en los cuadros que figuran en el anexo V, parte 1, sección B, y parte 2, y en el cuadro que figura en el anexo XIV, parte 1, sección B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404.
- (14) Habida cuenta de los brotes recientes de GAAP en el Reino Unido, y con el fin de evitar cualquier perturbación innecesaria del comercio con ese tercer país, las modificaciones que deben introducirse en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 mediante el presente Reglamento deben surtir efecto con carácter de urgencia.
- (15) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de agosto de 2025.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican como sigue:

1) El anexo V se modifica como sigue:

a) en la parte 1, sección B, la entrada correspondiente al Reino Unido se modifica como sigue:

i) la fila correspondiente a la zona GB-2.382 se sustituye por el texto siguiente:

«GB Reino Unido	GB-2.382	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		20.6.2025	12.8.2025»
--------------------	----------	---	-------	--	-----------	------------

ii) la fila correspondiente a la zona GB-2.384 se sustituye por el texto siguiente:

«GB Reino Unido	GB-2.384	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		24.6.2025	11.8.2025»
--------------------	----------	---	-------	--	-----------	------------

iii) se añaden las filas siguientes correspondientes a las zonas GB-2.390 y GB-2.391 después de la fila correspondiente a la zona GB-2.389:

«GB Reino Unido	GB-2.390	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		8.8.2025	
	GB-2.391		N, P1		8.8.2025»	

b) en la parte 2, en la entrada relativa al Reino Unido, se añaden las descripciones siguientes para las zonas GB-2.390 y GB-2.391 después de la descripción de la zona GB-2.389:

«Reino Unido	GB-2.390	near Seaton, East Devon, Devon, England, GB the area contained with a circle of a radius of 10 km, centred on WGS84 dec, coordinates Lat: N50.70 Long: W3.11
	GB-2.391	near Lifton, West Devon, Devon, England, GB the area contained with a circle of a radius of 10 km, centred on WGS84 dec, coordinates Lat: N50.67 Long: W4.22».

2) En el anexo XIV, en la parte 1, sección B, la entrada correspondiente al Reino Unido se modifica como sigue:

a) la fila correspondiente a la zona GB-2.382 se sustituye por el texto siguiente:

«GB Reino Unido	GB-2.382	POU, RAT	N, P1		20.6.2025	12.8.2025
		GBM	P1		20.6.2025	12.8.2025»

- b) la fila correspondiente a la zona GB-2.384 se sustituye por el texto siguiente:

«GB Reino Unido	GB-2.384	POU, RAT	N, P1		24.6.2025	11.8.2025
		GBM	P1		24.6.2025	11.8.2025»

- c) se añaden las filas siguientes correspondientes a las zonas GB-2.390 y GB-2.391 después de la fila correspondiente a la zona GB-2.389:

«GB Reino Unido	GB-2.390	POU, RAT	N, P1		8.8.2025	
		GBM	P1		8.8.2025	
	GB-2.391	POU, RAT	N, P1		8.8.2025	
		GBM	P1		8.8.2025».	